



**PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO**

**CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

**LOCALIDAD DE GENERAL ROCA – RESOLUCIÓN N° 1101/24-STJ**

**CARGO: DELEGADO/A CIRCUNSCRIPCIONAL DE COMUNICACIÓN 2DA CJ**

**Bases y Condiciones**

Establecidas por la Ley Orgánica N° 5731, el Reglamento Judicial, la Resolución N° 1101/24-STJ, conforme los términos de las Acordadas N° 028/23-STJ y 004/24-STJ.

**DESCRIPCIÓN DE ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

**1 - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN**

**A - Plazo y Modalidad de Inscripción:**

Desde el **27/12/2024** a las **08:30** horas, hasta el **17/02/2025** a las **13:30** horas, completando el formulario web disponible en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=477> , el que se encontrará habilitado únicamente durante el periodo de inscripción. El acceso al mismo podrá realizarse desde el botón de “INSCRIPCION”, situado sobre el margen izquierdo de la pantalla, **para evitar inconvenientes se sugiere realizar la inscripción virtual desde una PC**, ya que en algunos dispositivos móviles no suele encontrarse visible el botón de acceso al formulario.

Una vez finalizado el periodo de inscripción **deberá remitirse la documentación que a continuación se detalla:**

- 1 - Formulario de Inscripción (luego de completado, el mismo deberá imprimirse en formato PDF);
- 2 - Nota de presentación y Currículum Vitae; el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente, como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;
- 3 - Domicilio electrónico (email);
- 4 - Fotocopia del DNI (anverso y reverso);
- 5 – Historia Laboral o Sábana de Aportes Previsionales (únicamente inscriptos/as mayores a 35 años de edad);
- 6 - Copia certificada de Título Universitario reconocido oficialmente de al menos 4 años, que acredite la licenciatura en Comunicación Social, carrera afín o carrera universitaria de formación jurídica;
- 7 - Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;
- 8 - Certificaciones Laborales afines al cargo, conforme el Art. 2º de la Res. 1101/24-STJ

**IMPORTANTE:** La documentación detallada deberá presentarse obligatoriamente en formato digital, en PDF, **dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de cierre de inscripción (hasta el 24/02/2025 inclusive)**, de carácter excluyente. Para ello cada inscripto/a deberá crear una carpeta en Google Drive y compartir el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado). La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes académicos y laborales declarados en el CV, caso contrario, los mismos no serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

#### **Instrucciones para enviar el vínculo:**

- 1 - Abra el Drive

- 2 - Haga clic con botón derecho sobre la carpeta que contiene la documentación
- 3 - Seleccione "Obtener vínculo"
- 4 - Copie el vínculo, modificando previamente el modo de "Restringido" a "Cualquier persona que tenga el vínculo"
- 5 - Pegue el enlace en un mensaje y envíelo vía correo electrónico a la cuenta [oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar](mailto:oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar) (deberá aclararse en el asunto del mensaje el apellido, nombres y concurso en el que participa el/la remitente).

#### **B - Requisitos Generales y Particulares para el Cargo:**

- Ser Argentino/a o residente permanente;
- No tener menos de 18 años de edad. Quienes superen los 35 años de edad deberán acreditar, la regularidad en el sistema previsional y justificar que han realizado los aportes suficientes que les permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;
- No haber cesado en un cargo en el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro como consecuencia de no haber superado satisfactoriamente el periodo de prueba para el mismo escalafón en los últimos tres (3) años o por medida disciplinaria en los últimos cinco (5) años;
- Poseer título universitario reconocido oficialmente de al menos 4 años, que acredite la licenciatura en Comunicación Social, carrera afín o carrera universitaria de formación jurídica;
- Acreditar cinco (5) años de experiencia en periodismo y/o comunicación institucional;
- Acreditar experiencia o formación en comunicación institucional y/o periodismo judicial;
- Acreditar manejo de las herramientas digitales y electrónicas

#### **C - Requisitos previos a la designación:**

- Justificar idoneidad para el cargo mediante concurso de oposición, examen y antecedentes curriculares;
- Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;
- No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Artículo 198° de la Constitución Provincial en función del Artículo 13° de la Ley 5190;

- Fijar, en caso de ingreso, domicilio en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta 50 Km. del mismo (este requisito deberá acreditarse únicamente en caso de resultar ganador/a del cargo);
- Acreditar, previo al ingreso, aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño en el cargo que se postula, mediante examen médico de salud preocupacional expedido por el Cuerpo de Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad correspondiente;

## **2 - INSTANCIAS EVALUATIVAS**

El sistema de evaluación que se compondrá de las siguientes instancias:

**A - Evaluación de Títulos y Antecedentes (Puntaje Máximo 35 Ptos.):** El Jurado Examinador definirá una grilla de calificación de Títulos y Antecedentes curriculares, que será aplicada sobre los Antecedentes Curriculares presentados. La Formación Académica otorgará hasta un máximo de veinte (20) puntos, mientras que la Experiencia Profesional otorgará hasta un máximo de quince (15) puntos. Se valorarán únicamente aquellos antecedentes que cuenten con la respectiva acreditación y que guarden relación con el cargo (comunicación institucional, de periodismo y de periodismo judicial).

**B - Oposición mediante Examen (Puntaje Máximo 18 Ptos.):** Estará a cargo del Jurado Examinador, previa definición de la modalidad y temario. Dicho examen otorgará hasta un máximo de quince (15) puntos, mientras que la evaluación de la capacidad de consulta al sistema informático en general y de gestión judicial y jurisprudencia del S.T.J., en particular, otorgarán hasta un máximo de tres (03) puntos.

El Jurado Examinador establecerá oportunamente la modalidad y el lugar del Examen de Oposición.

**C - Entrevista Técnica post examen (Puntaje Máximo 17 Ptos.):** Estará a cargo del Jurado Examinador y se implementarán luego de rendidos los exámenes del punto anterior.

El Jurado Examinador establecerá oportunamente la modalidad y el lugar de la Entrevista Técnica.

**Los/as postulantes que no acumulen un mínimo de cuarenta y nueve (49) puntos en la sumatoria de los etapas A, B y C, NO accederán a la etapa de entrevistas con el Superior Tribunal de Justicia.**

**D- Entrevista Personal con el STJ (Puntaje Máximo 30 Ptos.):** La entrevista personal se realizará con los miembros del Superior Tribunal de Justicia, quienes a partir de la exploración de cada perfil, dispondrán la designación del/de la eventual seleccionado/a al cargo.

El Superior Tribunal de Justicia podrá delegar la realización de las entrevistas personales mediante acto administrativo expreso.

### **3 - APROBACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO**

Concluida la instancia evaluativa, se confeccionarán las Notas Finales del concurso, según la siguiente grilla de calificaciones:

ITEM	PUNTAJE MÁX.
A - Evaluación de Títulos y Antecedentes	35
B - Oposición mediante examen	18
C - Entrevista Técnica con el Jurado Examinador	17
D - Entrevista Personal con el Superior Tribunal de Justicia	30
Total	100

Para aprobar el concurso deberán obtenerse setenta (70) o más puntos.

Eventualmente y, en caso de disconformidad con cualquiera de los resultados obtenidos en las diferentes instancias, los/as postulantes podrán interponer recurso de reconsideración con apelación en subsidio dentro del tercer día de la publicación en el sitio web institucional. El recurso deberá ser fundado acompañando o indicando las pruebas de que dispusiera y/o lugar donde las mismas se encuentran. Los recursos de apelación serán elevados conjuntamente con los antecedentes para resolución del Superior Tribunal de Justicia.

Una vez firmes las Notas Finales, se procederá a la aprobación del Orden de Mérito Definitivo.

El Orden de Mérito estará compuesto por los/as postulantes que aprobaron el concurso, ordenándolos/as de acuerdo a la puntuación acumulada en las distintas etapas del proceso.

Dicho orden podrá ser utilizado para cubrir las vacantes que se originen por el término de dos (2) años contados desde su publicación.

**Designación:** Los ingresos se producirán por designación del Superior Tribunal de Justicia, quien designará al o a la postulante que ocupe el primer lugar en el Orden de Mérito Definitivo.

**Consultas:**

Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico [oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar](mailto:oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar) habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

**Notificaciones:**

Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=477>

Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas a los participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, se aconseja consultar regularmente las mismas en el espacio asignado al presente concurso.